



Expte. EM 2019/007101

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO 56 /2021

Montevideo, 09 JUL 2021

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 08/002/2019, autorizado por la Resolución N° 1160/2019 del -entonces- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de 26 de julio de 2019;

RESULTANDO: I) que el objeto de la citada licitación es convocar a empresas constructoras para el suministro de terreno, diseño y construcción de 40 viviendas, más SUM, para pasivos de la Ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia mediante el sistema de contrato "llave en mano", en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que según acta de apertura del llamado de 22 de octubre de 2019, se presentaron las siguientes empresas: CIEMSA Construcciones e Instalaciones Electrónicas, INTRASER Sociedad Anónima y SABYL Sociedad Anónima;

III) que según informes de observaciones de la Consultora Proingo SRL, se dio vista a las empresas, quienes en tiempo y en forma levantaron las observaciones realizadas;

IV) que el 12 de marzo de 2020 se emitió dictamen final por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, dando la vista correspondiente a las empresas del 27 de mayo al 2 de junio de 2020;

V) que dentro del plazo legal, no se presentaron descargos al mencionado dictamen;

VI) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: que evaluada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, las ofertas presentadas, así como los informes técnicos realizados por la Consultora Proingo SRL, sugiere por informe final de

fecha 12 de marzo de 2020, adjudicar la presente licitación en el marco del artículo 9 Sección I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la Empresa INTRASER Sociedad Anónima;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable, así como en los artículos 29, 33 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

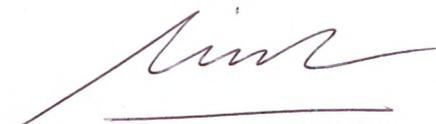
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudíquese a la empresa INTRASER Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 210807500011, la Licitación Pública Nº 08/002/2018 para el suministro de terreno, diseño y construcción de 40 viviendas, más SUM, para pasivos de la Ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia mediante el sistema de contrato "llave en mano", por un monto de obra con impuestos incluidos de \$ 102.075.812 (pesos uruguayos ciento dos millones setenta y cinco mil ochocientos doce) por concepto de la construcción de 40 viviendas más SUM, un monto de terreno por \$ 7.030.000 (pesos uruguayos siete millones treinta mil); un monto máximo de mano de obra imponible de hasta \$ 18.020.000 (pesos uruguayos dieciocho millones veinte mil); lo que hace un total de \$ 127.125.812 (pesos uruguayos ciento veintisiete millones ciento veinticinco mil ochocientos doce), en un plazo de ejecución de las obras de 395 días corridos y en un plazo total del plazo de obra más 365 días calendario.-

2º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, Proyecto 726 Soluciones Habitacionales para jubilados y pensionistas.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a sus efectos.-



LACALLE POU LUIS